



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN 934 DE 2020
(03 de noviembre)

"Mediante la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.

Que mediante Memorando No. 8002020IE5221 del 03 de noviembre de 2020, el funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.584, quien se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso Gestión Agrológica, de la Subdirección de Agrología, solicitó autorización para que le sea otorgada una comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, de la Subdirección de Agrología, en razón a que cumple los requisitos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales del IGAC.

Que la última evaluación del desempeño laboral del funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que mediante Resolución No. 384 del 08 de abril de 2020, se encargó al funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.584, titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso Gestión Agrológica, de la Subdirección de Agrología, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, de la Subdirección de Agrología.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Otorgar la comisión, a partir de la fecha de posesión y por el término de tres (3) años, al funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.584, titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignado al proceso Gestión Agrológica, de la Subdirección de Agrología, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, de la Subdirección de Agrología, con una remuneración básica mensual de \$6,177,089.

Artículo 2. Terminar, a partir de la fecha de posesión, el encargo efectuado mediante Resolución No. 384 del 08 de abril de 2020, al funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.584, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, de la Subdirección de Agrología.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Continuación Resolución No. 934 de 2020 Mediante la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo Página 2/2

Artículo 3. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o si el funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción o es retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO, al correo electrónico nordonez@igac.gov.co y al Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó: Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: María Victoria Mafla Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano
William Ferney Molano Molano - Asesor - Dirección General
Aprobó: María del Pilar González Moreno - Secretaria General